



**LÍDERES EN LA GESTIÓN Y DESARROLLO  
DE ENTORNOS COMPETITIVOS PARA LOS NEGOCIOS**

# Comercio Electrónico en Colombia



Ley 223 de 1995 factura electrónica como documento equivalente a la factura tradicional.

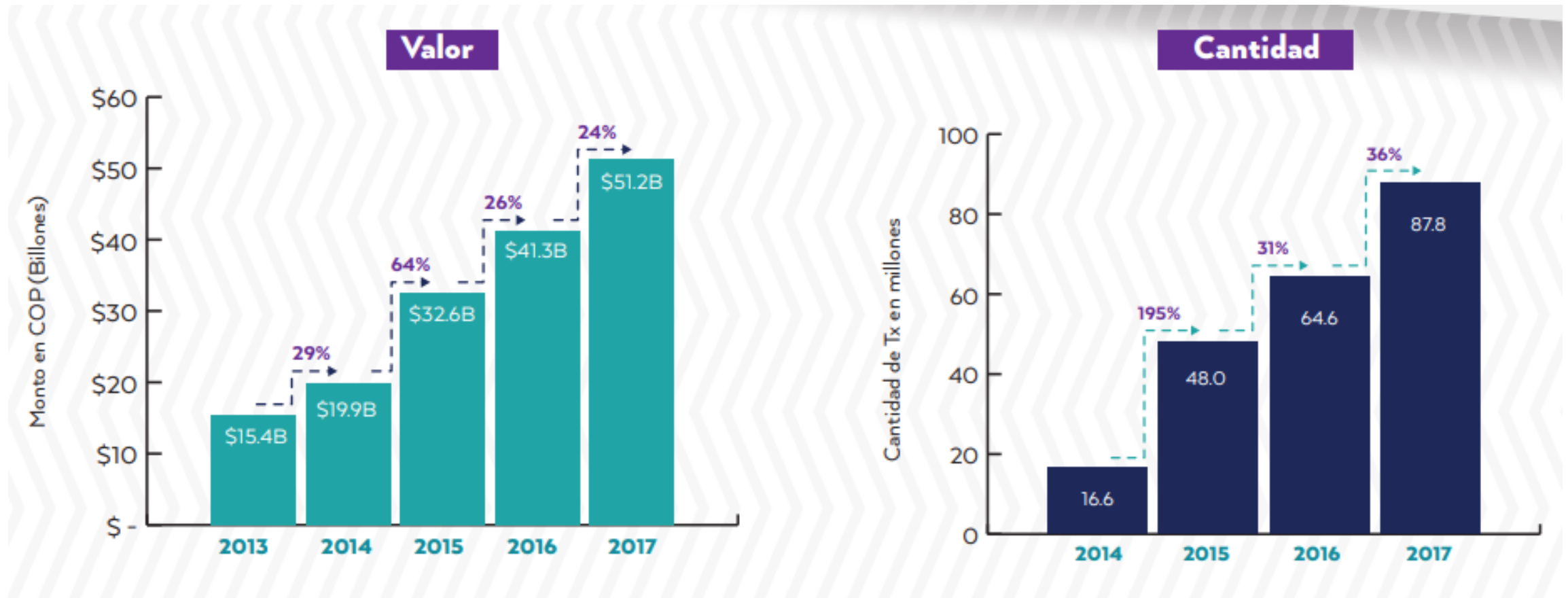
Ley 527 del 1999 Colombia primer país en Latinoamérica en adoptar el Comercio Electrónico.

Ley 1266 de 2008 Habeas data

Compes 3620 de 2009, Desarrollo e impulso del Comercio Electrónico en Colombia.

Ley 1273 de 2009 tipifica diversos delitos informáticos y sanciona el hurto por estos medios.

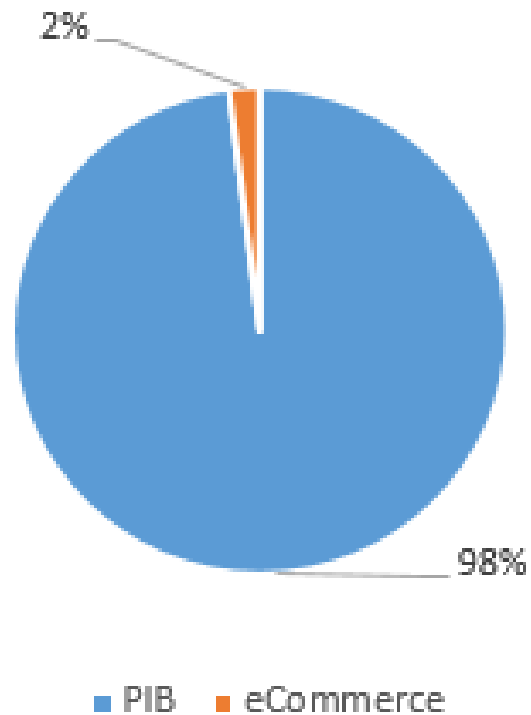
# Comercio Electrónico en Colombia



Fuente: Observatorio de comercio electrónico

# Comercio Electrónico en Colombia

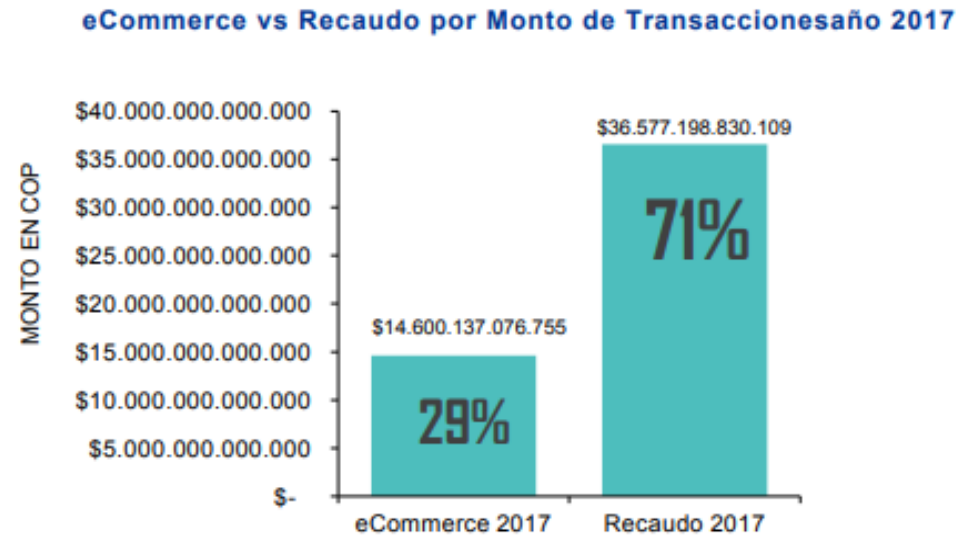
eCommerce 2017 equivalente al PIB 2016 en pesos



	Monto COP
PIB 2016	\$ 912,525,000,000,000
eCommerce	\$ 14,600,137,076,755

*Funte: Observatorio de comercio electrónico*

# Comercio Electrónico en Colombia



Segmentos	Cantidad Transacciones	Monto en COP
* eCommerce 2017	44,987,786	\$14,600,137,076,755
** Recaudo 2017	42,801,195	\$36,577,198,830,109

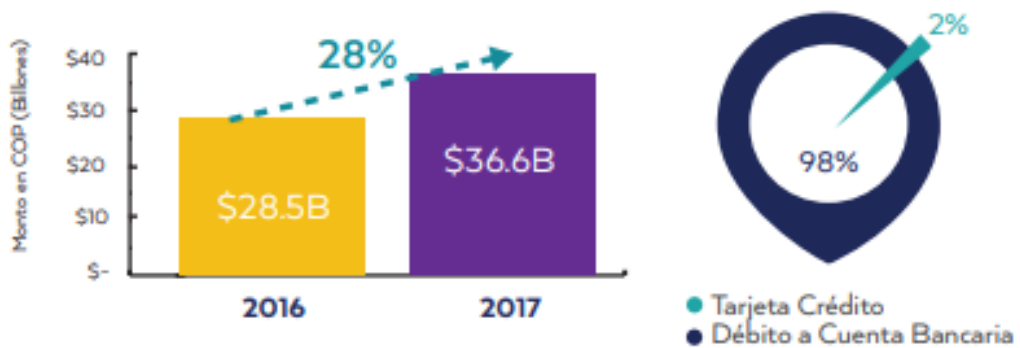
Funte: Observatorio de comercio electrónico

\* Comercio de mercancías

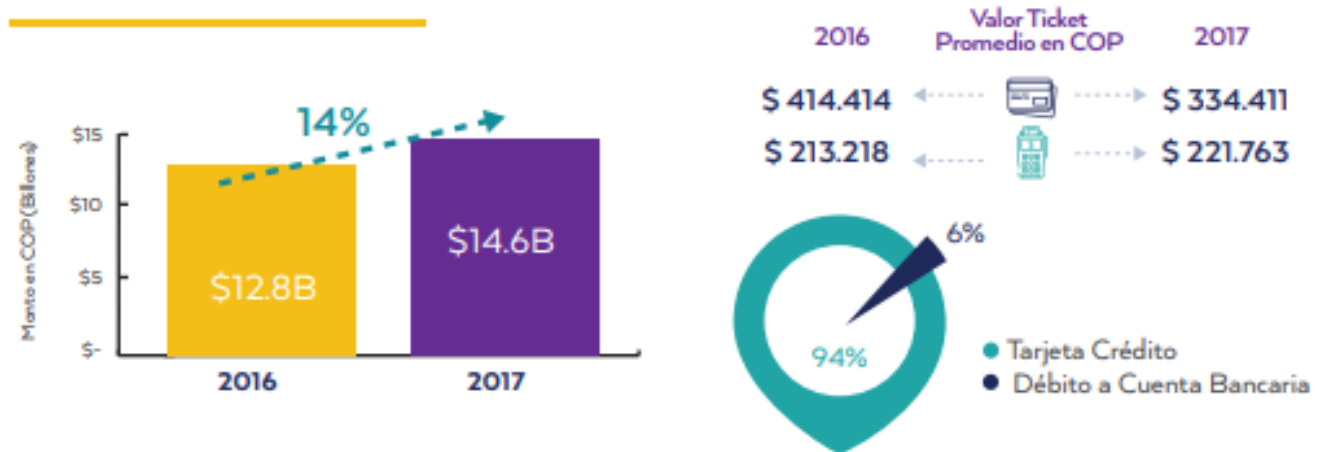
\*\* Pago de impuestos, servicios, transacciones bancarias etc.

# Comercio Electrónico en Colombia

## Monto Recaudado



## Monto eCommerce

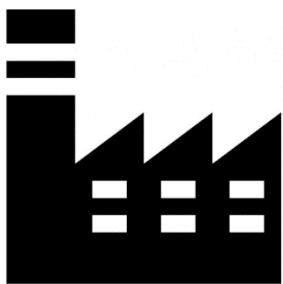


Fuente: Observatorio de comercio electrónico

# Flujo de mercancías Comercio Electrónico en Colombia



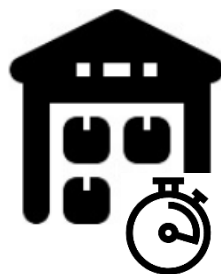
Compras eCommerce



Fabricante



Transporte aéreo



Régimen Tráfico postal  
o mensajería expresa

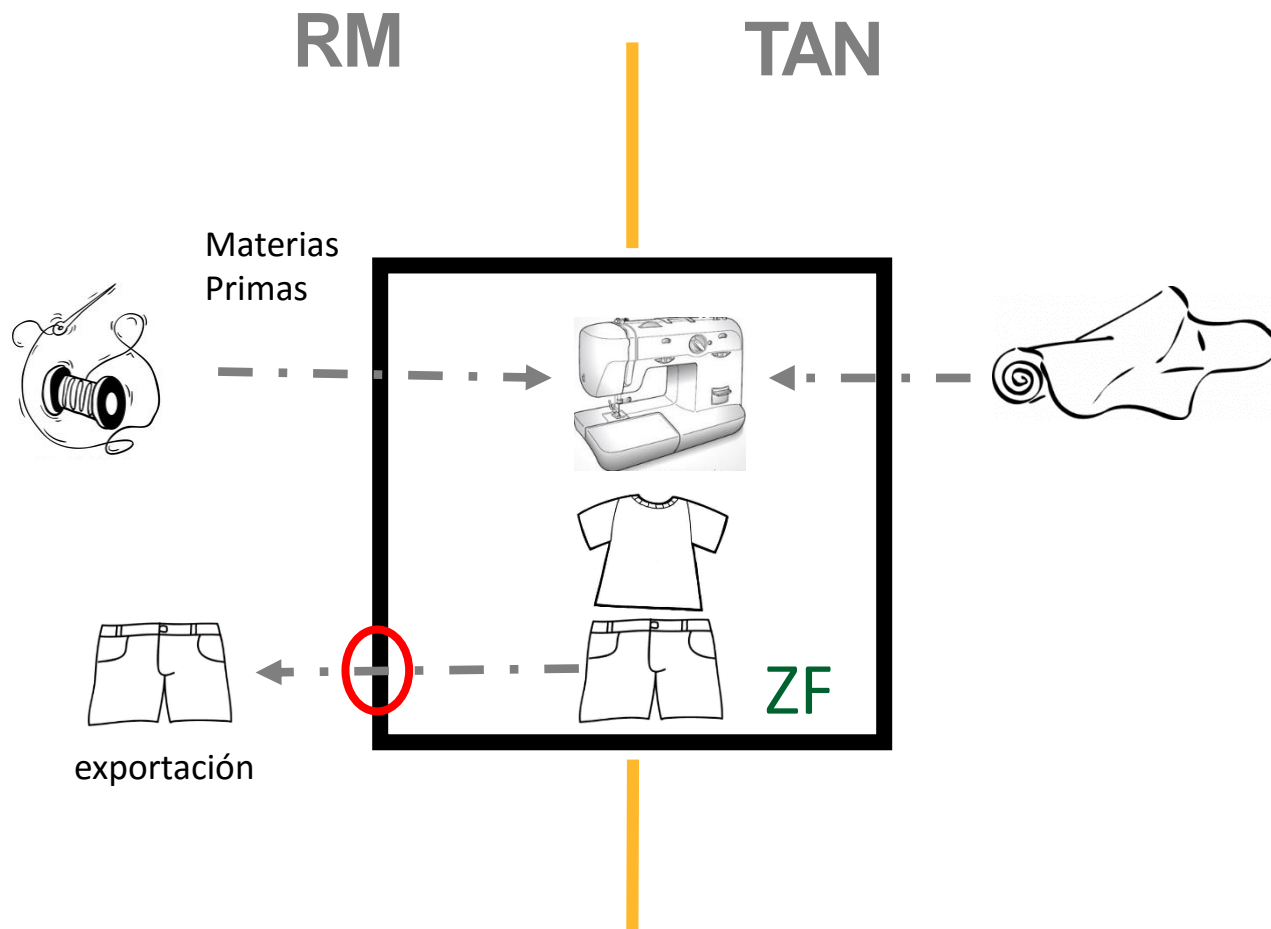


Consumidor final

## Algunos beneficios.

1. Eficiencias en tiempos logísticos.
2. Pagos de impuestos por categoría (atendiendo a convenios internacionales).
3. Trámites Aduaneros simplificados.
4. Pago de impuestos consolidados.
5. Entrega en lugar pactado

# eCommerce en Zonas Francas



## Habilitado para exportaciones

(salidas al Resto del Mundo) Decreto 659 de 2018

- Podrá realizarse por modalidad de exportación por Tráfico Postal y envíos urgentes
- Guía de Tráfico Postal o envíos de envíos urgentes
- Formulario de Movimiento de mercancías.

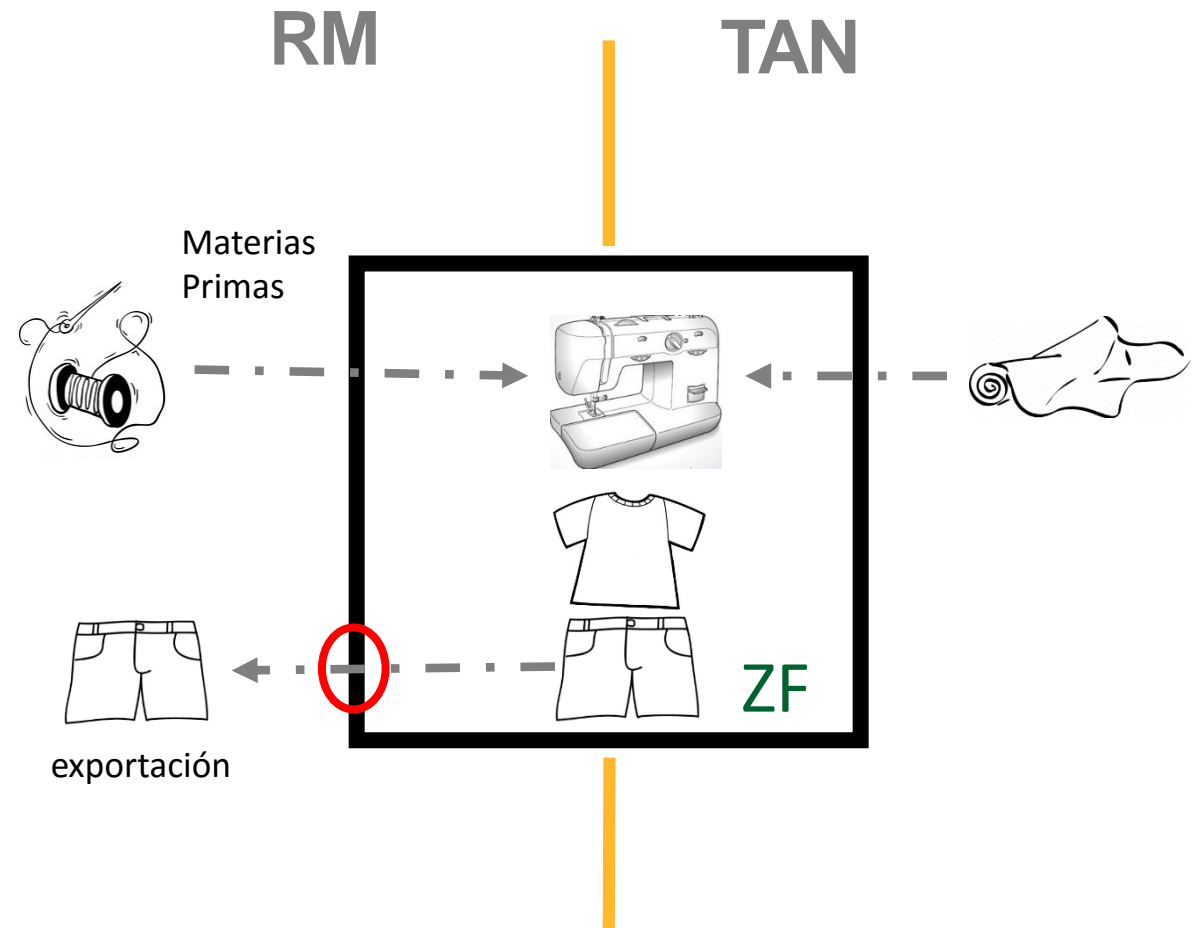
### Beneficios:

- Simplificación de trámites. (varias guías en un FMM)
- Traslado por parte del operador de Tráfico Postal o envíos urgentes.

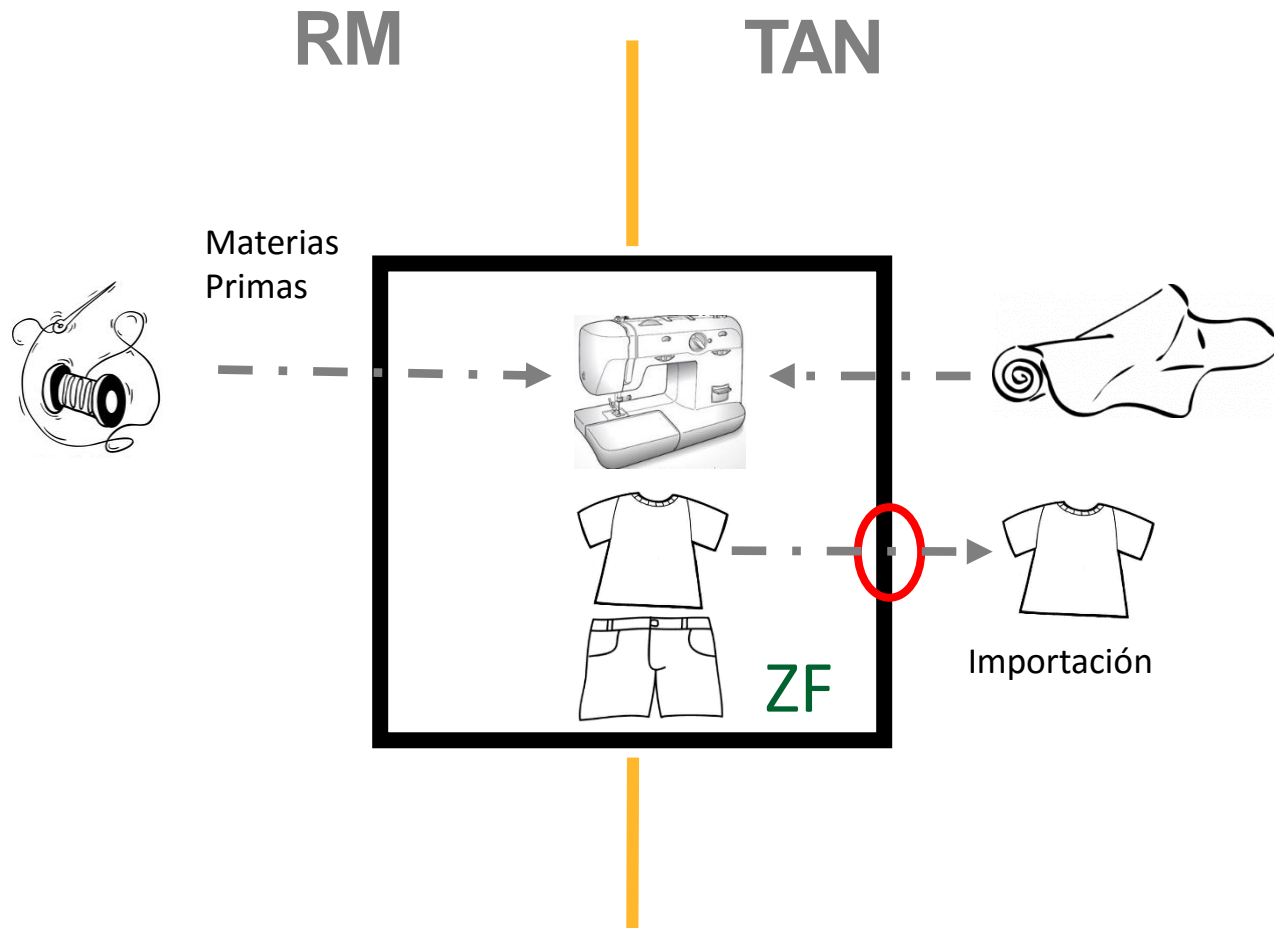


# Comercio Electrónico - Vigente

"Parágrafo. La salida de mercancía de zona franca al resto del mundo por un lugar de embarque ubicado en la misma o en diferente jurisdicción de la zona franca, podrá realizarse a través de la modalidad de exportación por tráfico postal y envíos urgentes; para el efecto el intermediario como declarante de la modalidad, recibirá del usuario la mercancía en la zona franca y en la guía indicará el número de formulario de movimiento de mercancías de salida, el cual será el documento soporte para esta operación, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-. Para efectos del traslado la mercancía estará amparada con el formulario de movimiento de mercancías y la correspondiente guía de tráfico postal o de envíos de entrega rápida."



# Problemática del eCommerce para Zonas Francas en Colombia



Importador

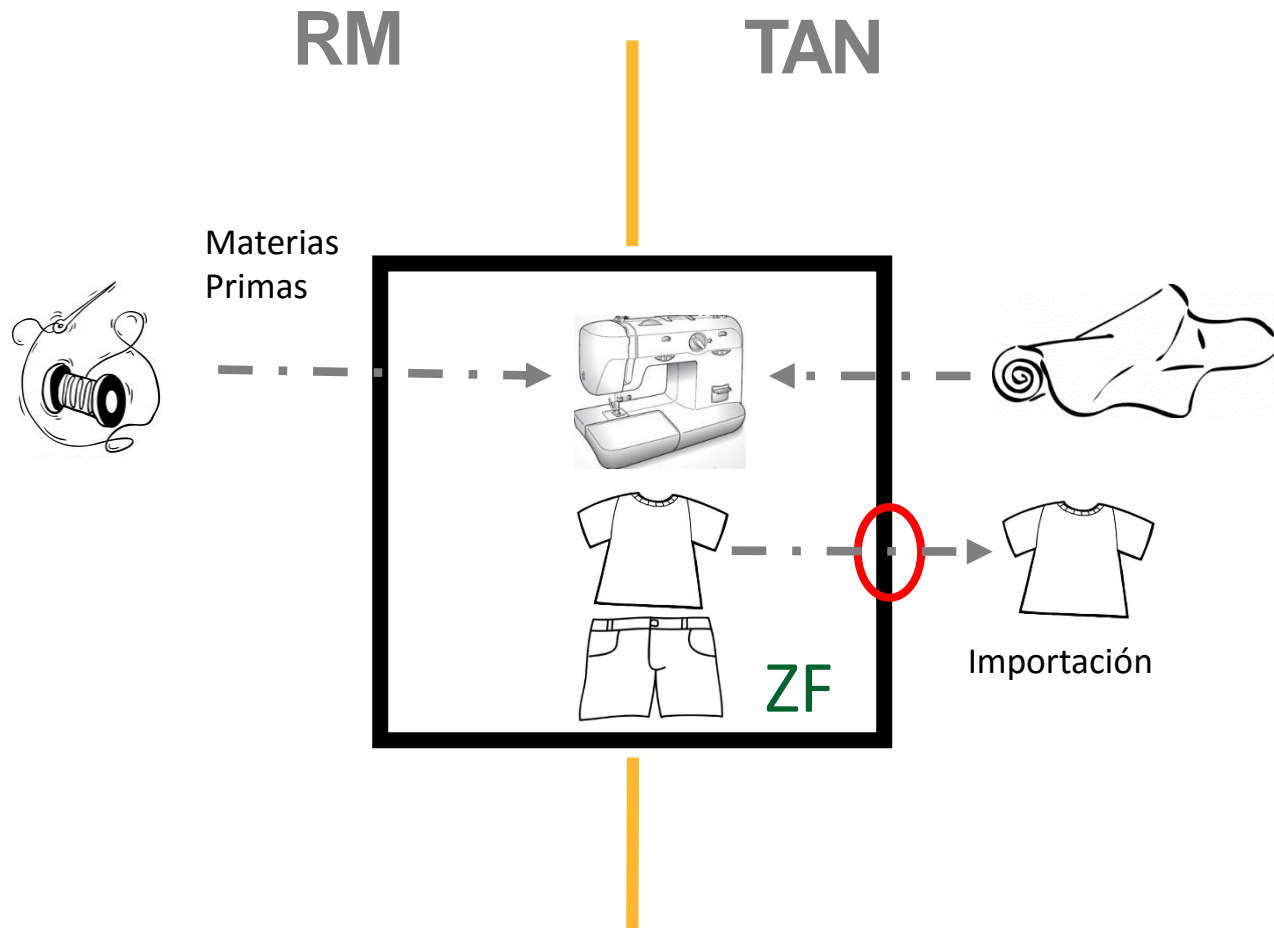
=

Consumidor final

## Problemática:

1. Nacionalización de mercancías con trámites tradicionales.
2. Costos de agenciamiento.
3. Altos costos de transporte.
4. Información excesiva.

# Propuesta para eCommerce en Zonas Francas en Colombia



## SOLICITUD: Simplificación de procesos

Los operadores de Tráfico Postal y envíos urgentes estén a cargo de la Importación de mercancía que se clasifiquen por la modalidad de Tráfico Postal y envíos urgentes.

- Declaración Aduanera simplificada
- FMM simplificado
- Pago de tributos por categoría
- Pago consolidado a cargo de los operadores de Tráfico Postal y envíos urgentes.
- Entrega en lugar pactado por los operadores de Tráfico Postal y envíos urgentes

# Comercio Electrónico – propuesta Importación

## Artículo 111... **Importación.**

### Parágrafo 3.

La importación de mercancía de zona franca al territorio nacional a través de los regímenes de importación de tráfico postal o de envíos de entrega rápida o mensajería expresa, el operador de tráfico postal y mensajería expresa, deberá cumplir con los requisitos de estos regímenes de importación establecidos en la normatividad vigente.

Para efectos del diligenciamiento de la declaración aduanera, esta se realizará en el formato que establezca la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para tal fin. Sin perjuicio de lo anterior, para la salida de esta mercancía de la respectiva Zona Franca se deberá elaborar el formulario de movimiento de mercancías simplificado, en el cual se podrán consolidar más de una declaración aduanera.

## Artículo 112... Derechos e impuestos aplicables a la importación

### Parágrafo 3

Para la mercancías sometidas al régimen de importación de tráfico postal o de envíos de entrega rápida o mensajería expresa, los operadores de tráfico postal o mensajería expresa, deberán liquidar los derechos e impuestos a la importación, tomando el valor total consignado en la factura comercial como valor en aduanas, siempre y cuando el valor de la factura incluya los gastos de envío.

La base gravable se debe liquidar tomando la tasa de cambio vigente que corresponda al último día hábil de la semana anterior a la fecha de expedición de la guía.





GRUPO  
**ZFB**  
20 AÑOS

MANCA DE BOGOTÁ